



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN No. 00035 - 2021

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. DEMANDADO: SALVADOR DANIEL JANNER URICOCHEA

DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

## Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, informandole que la liquidacion de costas no fue objetada, a fin de que se sirva proveer.

Barranquilla, Julio 29 de 2021

La Secretaria,

## YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, julio veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).-

Revisada la presente demanda EJECUTIVA, se advierte que la liquidacion de costas no fue objetada por las partes, razòn por la cual este despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

APV.

